



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcdb2506**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**b) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA, VIGILANCIA, CONTROL DE ACESOS Y GESTIÓN DE COBRO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL (PARKING).-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Dependencias Municipales, en la que dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2014, y en relación con el procedimiento de contratación de **servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal, (“servicio del parking”)**, se tomo el Acuerdo de **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- Elvira Ramírez Herrera, con 6 puntos
- 2.- Limcamar, S.L., con 5,5 puntos.

**Así mismo se acordó REQUERIR a ELVIRA RAMIREZ HERRERA con DNI nº 27.451.094-L y domicilio en C Isla Cebu, nº 9, CP 30840-Alhama de Murcia, para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación exigida por el TRLCSP.**

Con fecha 23 de junio de 2014, D<sup>a</sup> Elvira Ramírez Herrera ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva, por lo que procede la adjudicación del contrato.

Es por lo que este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el Informe de Intervención y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente.

**PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal, (“servicio del parking”), a D<sup>a</sup> Elvira Ramírez Herrera, con NIF 27451094Ly domicilio a efecto de notificaciones en C/ Isala Cebú, nº 9 30840 Alhama de Murcia (Murcia) por importe anual**

de **36.500,00 €** ( TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS) de Base Imponible, más la cantidad de **7.665,00 €** (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS), en concepto de **21 % de IVA**, por plazo de UN AÑO, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la adjudicataria.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 16 de junio de 2014, que consta al expediente, por parte de la Ingeniera Técnica industrial Municipal en el cual, se especifica la puntuación dada a las dos ofertas presentadas: 1.- Elvira Ramírez Herrera., con 6 puntos y 2.- Limcamar, S.L., con 5,5 puntos. La diferencia entre ambas ofertas estriba, según el informe, en que la primera clasificada oferta una ampliación de horario de apertura en 15 minutos diarios, mientras que la segunda clasificada oferta una ampliación de horario de 10 minutos diarios. Por lo demás, ambas ofertas contienen los máximos dentro de los aspectos de negociación.

**TERCERO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la adjudicataria.

**CUARTO.-** **Notificar** a la adjudicataria y al resto de las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y a la Ingeniera Técnica industrial Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia ([www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiséis de junio del año dos mil catorce.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

